

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVOCATORIA DE CERTIFICADO DE TRANSEÚNTE - VARIOS CASOS
Institución	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
Descripción	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas que soliciten la revocatoria de la calidad de transeúnte, esta solicitud se justifica cuando la persona beneficiaria del mencionado certificado, se encuentra en Galápagos realizando actividades distintas a aquellas por las que se autorizó su ingreso a la provincia de Galápagos.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural que solicite la revocatoria de la calidad de un transeúnte de conformidad con el Art. 46 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos - LOREG.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revocatoria de certificado de transeunte
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adjuntar formato de solicitud de calificación firmado por el auspicante (Descargar página web CGREG) 2.-Registro del trámite a través de la página web del CGREG. 3.- Presentar boleto aéreo de salida, con fecha no mayor a 72 horas.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para solicitar el trámite en línea ir a: https://siiws.gobiernogalapagos.gob.ec/siicgg_web/</p> <p>Para solicitar usuario y clave de acceso al sistema, solicitar por correo a: cindy.aguayo@gobiernogalapagos.gob.ec</p> <p>Para solicitar el trámite de forma presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del trámite a la Dirección de Población y Control de Residencia. 2. Análisis da solicitud y categoría de residencia del transeúnte. 3. Validación de la revocatoria de transeúnte, si es procedente . 4. Anulación de su calidad de transeúnte en las islas . 5. Notificación a la persona beneficiaria de la revocatoria de su categoría migratoria. Además, la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno, deberá informar de la obligación que tiene de abandonar la provincia en el plazo de setenta y dos horas. 6. Notificación al solicitante de la revocatoria. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.</p> <p>SAN CRISTÓBAL</p>

atención?

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

SANTA CRUZ:

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

ISABELA:

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

Base Legal

- [REGLAMENTO LEY DE REGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS](#). Art. 46.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Erick Suarez

Correo Electrónico: tramite.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

Teléfono: 053706290 - 053706329 EXT. 3096

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	18
2022	07	0	10
2022	06	0	3
2022	05	0	2
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	2
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	2
2021	05	0	1
2021	04	0	11
2021	03	0	4
2021	02	0	3
2021	01	0	3
2020	12	0	7
2020	11	0	2

AÑO	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	0